

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.  
Negociado 4.º

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 1024.—Excmo. Sr.—Visto el expediente promovido por el Gobernadorcillo y principales del pueblo de Loculan en el Distrito de Misamis, remitido por V. E. en carta oficial núm. 1419 de 28 de Junio próximo pasado: considerando que cumplidas en el expediente cuantas formalidades señalan las leyes vigentes, se ha comprobado la necesidad de la nueva Parroquia por la distancia entre el pueblo de Loculan y el de Tudela, de la Iglesia matriz de Misamis, el mal estado de los caminos en tiempo de lluvias, y la dificultad de que el Párroco de Misamis atienda como debiera á la administración de sacramentos y ceremonias del culto: considerando que Loculan cuenta con población suficiente y que en el mismo caso se hallará Misamis aun despues de la segregacion, y que reúne aquel pueblo las demás condiciones que deben exigirse para concederle Parroquia separada; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno, se ha servido acceder á lo solicitado por el Gobernadorcillo y principales del pueblo de Loculan, creando en él una Parroquia independiente de su matriz Misamis.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Noviembre de 1890.—Fabié.—Sr. Gobernador General Vice Real Patrono de las Iglesias de Asia.  
Manila, 18 de Diciembre de 1890.—Cúmplase y expidanse al efecto las órdenes oportunas.

WEYLER.

## INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Don Ramon O'aguer y Feliu, se servirá presentarse en el Negociado del Personal de esta Intendencia general, para enterarle de un asunto que le interesa.

Lo que se anuncia en la *Gaceta* para conocimiento del interesado.

Manila, 23 de Diciembre de 1890.—P. O., Yumary.

## REAL AUDIENCIA DE CEBU.

Secretaría.

Por decreto del Ilmo. Sr. Presidente de esta Real Audiencia del día de la fecha, se ha dado de alta en la matrícula de Abogados de este Tribunal, D. Manuel Asencio Centeno, Registrador de la Propiedad de esta Capital.

Lo que de orden de S. I. se publica para general conocimiento.

Cebú, 11 de Diciembre de 1890.—El Secretario de Gobierno, Mariano de Caldas

## Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 25 de Diciembre de 1890.

Parada y vigilancia Artillería, núms. 70 y 74.—Jefe de día, el Comandante D. Enrique Villamor.—De Imaginaria, otro D. Carlos Carlés.—Hospital y provisiones, Caballería.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, número 73.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, cumpliendo acuerdo del mismo, se ha señalado el día 10 de Enero próximo venidero, á las diez de su mañana para la venta en concierto público de una parcela de terreno perteneciente á los propios del Municipio, marcada con la letra B. en el plano de 88 metros y 12 centímetros cuadrados, existente en la calle nuevamente abierta como prolongacion del Pasaje de Norzagaray del arrabal de Binondo, bajo el tipo en progresion ascendente de 264 pesos y 36 céntimos, ó sea al respecto de 3 pesos el metro cuadrado, y con entera sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Secretaría, juntamente con el plano y demás documentos referentes al citado terreno. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, en el día y hora indicados.

Lo que de orden de la citada autoridad, se anuncia en la *Gaceta oficial*, para general conocimiento. Manila, 20 de Diciembre de 1890.—Bernardino Marzano.

El administrador ó depositario de la casa de mampostaría ruínosa, núm. 5 de la calle de la Solana de esta Capital, que perteneció á la finada D.ª Rita de Ocampo, se servirá presentarse en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, contados desde esta fecha, á satisfacer la suma que se adeuda á los fondos municipales por el concepto de alumbrado público y limpieza de calles por el frente de dicha finca; en la inteligencia que caso de no hacerlo así, se procederá por vía de apremio contra la referida finca.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue al conocimiento del interesado.

Manila, 13 de Diciembre de 1890.—Bernardino Marzano.

### ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Se convoca á los propietarios de fincas situadas en esta Capital, que reúnan las condiciones apetecibles para la decorosa instalacion de la Real Audiencia de este Territorio, á fin de que presenten en la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades, establecida en la Intendencia general de Hacienda, dentro del término de 20 días, en los hábiles y de 9 á 12 de la mañana, las oportunas proposiciones de arriendo, fijando el precio y condiciones del contrato, para en su vista aceptar lo que

se considere más conveniente para la instalacion de dicho Superior Tribunal Territorial.

Manila, 13 de Diciembre de 1890.—El Administrador Central, Luis Sagües. 1

### EL INTENDENTE MILITAR DE FILIPINAS.

Hace saber: que la subasta anunciada para el día 20 del actual, con objeto de contratar por el término de tres años el suministro de leña á las fuerzas de este Ejército estantes y transeuntes en las plazas de Manila y Cavite, se ha trasferido al día 3 de Enero próximo venidero á las diez de la mañana, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia.

Manila, 15 de Diciembre de 1890.—Manuel Valdivielso. 1

### ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Autorizada esta Administracion Central para adquirir en concierto público varios ejemplares impresos de carácter general para el servicio de esta oficina y demás subalternas de este Archipiélago, bajo el tipo de 400 pesos en progresion descendente, y con sujecion á los modelos y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en el Negociado respectivo de esta Central. Se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicho servicio, cuyo acto tendrá lugar en esta Dependencia, el día 29 de Enero entrante á las diez de su mañana.

Manila, 22 de Diciembre de 1890.—El Administrador Central, Ricardo Alvarez. 2

### INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos.

Distrito de Masbate. Pueblo de Milagros.

Don Benito Maristela solicita la adquisicion de un terreno baldío enclavado en el sitio «Palabao», cuyos límites son: al Norte y Este, con manglares del Estado; al Sur, con terreno de Jacinto Catao y al Oeste, con malezas tambien del Estado, comprendiendo una extension aproximada de veinticinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Diciembre de 1890.—S. Ceron.

Don Fausto Guevara solicita la adquisicion de terrenos baldíos que radican en el sitio «Biniuan Lagang», cuyos límites son: al Norte, con terreno de Guillermo Toribio Nepomuceno; al Este, con el mar; al Sur y Oeste, con terrenos del Estado, comprendiendo una extension aproximada de seis quinones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Diciembre de 1890.—S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba.

Don Juan Rivera solicita la adquisicion de terrenos baldíos que radica en el sitio «Tampoc», cuyos límites son: al Norte, con la sapa llamada de San Aquilino; al Este, terrenos baldíos del Estado; al Sur, terrenos denunciados por D. Juan Jaldon y al Oeste, terrenos del solicitante, comprendiendo una extension aproximada de ochenta y ocho hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado,

se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Diciembre de 1890.—S. Ceron.

Don Juan Rivera solicita la adquisicion de terrenos baldíos que radican en el sitio «Calinal», cuyos limites son: al Norte, con la calzada vecinal del barrio de P lusapis; al Este, con la sapa Calibat; y al Sur y Oeste, con terrenos baldíos del Estado, comprendiéndose una extension aproximada de noventa y cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Diciembre de 1890.—S. Ceron.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES.

Por el vapor-correo «Churruca», que saldrá para la línea del Sur del Archipiélago, el 27 del corriente a las cuatro de la tarde, esta Central remitirá a las dos de la misma, la correspondencia que hubiere para Iloilo, Concepcion, Antique, Cápiz, Isla de Negros, Santa Maria, Zamboanga, Isabela de Basilan, Joló, Siassi, Tataan, Bongao, Pollok, Cottabato, Labak, Glan, Mati y Davao.

Manila, 23 de Diciembre 1890.—El Jefe de servicio, E. Llamas.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 31 de Enero del entrante año a las diez de su mañana, se sacará a pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 1.º lote núm. 17 que se necesitan en este Arsenal por el término de 2 años, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 120 de 28 de Octubre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos a las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones a cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo a modelo en pliegos cerrados estendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 23 de Diciembre de 1890.—Manuel Carriles.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 31 del entrante Enero a las diez de su mañana, se sacará a pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la primera, el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 3.º lotes núms. 1, 2, 3 y 4, que se necesitan en este Arsenal, por el término de 2 años, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las Gacetas de Manila, núms. 123 y 144 de 31 de Octubre y 21 de Noviembre últimos, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos a las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, a cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo a modelo, en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 23 de Diciembre de 1890.—Manuel Carriles.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 31 del entrante Enero a las diez de su mañana, se sacará a pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 6.º lote núm. 2 que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las Gacetas de Manila, núms. 120 y 140 de 28 de Setiembre y 17 de Noviembre últimos, cuyo acto ten-

drá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos a las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, a cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo a modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 23 de Diciembre de 1890.—Manuel Carriles.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 31 de Enero del año entrante a las diez de su mañana, se sacará a pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 2.º lote núm. 6 que durante 2 años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila, núm. 121 de 29 de Octubre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos a las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones a cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentar sus proposiciones con arreglo a modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 23 de Diciembre de 1890.—Manuel Carriles.

2.ª SEMANA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1890.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 9 al 15 del mes de Diciembre de 1890 formado con sujecion a lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Table with columns: DEPOSITOS EN METALICO, DEPOSITOS EN EFECTOS, Existencia en fin de la semana anterior, Recibido durante la presente, TOTAL, Devuelto en esta semana, Existencia al finalizar la misma.

Manila, 15 de Diciembre de 1890.—El Jefe de la Seccion de Operaciones, Jacobo Gujarró.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Estado demostrativo de las mercancías exportadas por la referida Aduana durante el mes de Noviembre del presente año, comparado con el de igual mes del año anterior, cuyas cantidades son las siguientes:

Table with columns: Años, Abacá, Id. obrado, Anil, Id. tintaron., Arroz, Azúcar, Café, Maderas tintoras, Tabaco elaborado, Cagayan e Isabela, Id. de Visayas, Id. de las demas provincias del Archipiélago, Delas demás mercancías, TOTAL general, DERECHOS (Tabaco rama, Tabaco elaborado, Exportacion), Impuesto de carga, TOTAL, Valores de las mercancías sujetas a derechos del Puerto.

NOTA: De los 7,708,510 kilógs. de abacá rama correspondientes al mes de Noviembre de 1889, los 6,325 son procedentes de Cebú, donde han satisfecho los derechos de exportacion. Así mismo, de los 7,811,098 kilógs. de id. id. pertenecientes al mes de Noviembre de este año, los 245,680 son procedentes de aquel puerto donde igualmente han satisfecho los derechos de exportacion en virtud de la Real Orden de 16 de Febrero de 1889 y art. 4.º del Decreto del Gobierno General de estas Islas del 20 de Setiembre último. OTRA: Las cantidades en kilógramos correspondientes al citado mes de Noviembre del presente año de todos los artículos exportados, son de peso-bruto y las del mes del año anterior son de peso neto.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Balance en 29 de Noviembre de 1890.

ACTIVO.

|                                     |                        |
|-------------------------------------|------------------------|
| Capital del Banco.                  | \$ 7.178'88            |
| Reserva.                            | 1.595'73               |
| Depositos nacionales y extranjeros. | 1.799.535'37           |
| Zulueta y C.a de Londres.           | 146.223'70             |
| Depositos en suspenso.              | 55'75                  |
| Depositos de pleitos.               | 42.829'00              |
| Depositos en custodia.              | 75'95                  |
| Depositos y daños.                  | 64.610'49              |
|                                     | 6.203'83               |
|                                     | 100.527'55             |
|                                     | 2.371.841'45           |
|                                     | <u>\$ 4.540.677'70</u> |

PASIVO.

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| Capital.                  | \$ 600.000'00          |
| Reserva.                  | 60.000'00              |
| Depositos pendientes.     | 5.463'50               |
| Depositos.                | 196.190'76             |
| Depositos en suspenso.    | 10.655'80              |
| Comercios aceptados.      | 441.449'07             |
| Depositos en Caja.        | 9.465'00               |
| Depositos en circulacion. | 1.190.535'00           |
| Depositos y pérdidas.     | 43.774'38              |
| Depositos corrientes.     | 1.983.144'19           |
|                           | <u>\$ 4.540.677'70</u> |

Tenedor de Libros, José Varela.—V.º B.º—El Director de turno, Eugenio del Saz Orozco.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presos de la cárcel pública de la provincia de Capatzen Norte, bajo el tipo en progresion descendente de trece céntimos de peso por cada racion diaria, con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* núm. 107, correspondiente al día 19 de Abril de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa n.º 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de las pesquerías que existen en los pueblos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de 180 pesos, anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* Manila núm. 59, correspondiente al día 28 de Enero de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de 810 pesos, 90 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* Manila núm. 90, correspondiente al día 28 de Setiembre de 1887. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presos de la cárcel pública de la provincia de Surigao, bajo el tipo en progresion descendente de doce céntimos octavos por cada racion diaria, y con en-

tera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 71, correspondiente al día 9 de Setiembre del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de 1186'82 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicados en la *Gaceta* de esta Capital núm. 159, correspondiente al día 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresion ascendente de 1.087 pesos, 20 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 92, correspondiente al día 2 de Abril del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 429 pesos, 98 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de Manila núm. 153, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de 1312'20 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 129, correspondiente al día 6 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del primer grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de 3.001 pesos, 41 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de Manila número 148, correspondiente al día 25 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa nú-

mero 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de 3.020'37 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 155, correspondiente al día 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 7.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 545'40 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 154, correspondiente al día 1.º de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de 2.605'70 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 160, correspondiente al día 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de 5344'56 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 159, correspondiente al día 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de 3285'36 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 127, correspondiente al día 4 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del

ello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresión ascendente de 616.74 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 153, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de 2.254 pesos, 4 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 130, correspondiente al día 7 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresión ascendente de 540 pesos, 90 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila*, número 152, correspondiente al día 29 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresión ascendente de 2.208 pesos, 6 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 248, correspondiente al día 9 de Setiembre del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

**HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.**  
*Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.*

| MANILA.                              | Existen. anterior. | Entrados. | Curados.  | Mueros.   | Existen actual. |
|--------------------------------------|--------------------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| Espanoles . . . . .                  | 15                 | 3         | 3         | »         | 15              |
| Extranjeros . . . . .                | 1                  | 1         | 1         | »         | 1               |
| Indigenas. Hombres. . . . .          | 180                | 41        | 27        | 13        | 181             |
| Mujeres. . . . .                     | 76                 | 17        | 5         | 3         | 85              |
| Chinos . . . . .                     | 2                  | 3         | »         | »         | 5               |
| Presidarios . . . . .                | 30                 | 2         | 1         | 1         | 30              |
| Reses de Bilibid . . . . .           | 63                 | 13        | 15        | 1         | 66              |
| Seccion higiene de mujeres . . . . . | »                  | »         | »         | »         | »               |
| <b>CONVALENCIA.</b>                  |                    |           |           |           |                 |
| Hombres. . . . .                     | 2                  | »         | »         | »         | 2               |
| Mujeres. . . . .                     | 4                  | »         | »         | »         | 3               |
| <b>Total.</b> . . . .                | <b>369</b>         | <b>80</b> | <b>52</b> | <b>19</b> | <b>378</b>      |

Manila, 22 de Diciembre de 1890.—El Enfermero mayor, Andrés Cerezo.

**CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.**

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer a igual hora del día de hoy 24 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

| CEMENTERIOS               | ADULTOS  |          |          |          | PARVULOS |          |          |          | TOTAL    |
|---------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
|                           | Hombres. | Mujeres. | Varones. | Hembras. | Hombres. | Mujeres. | Varones. | Hembras. |          |
| Paco (Nichos)             | 1        | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        | 1        |
| Loma (Cementerio general) | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        |
| Tondo                     | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        |
| Binondo                   | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        |
| Santa Cruz                | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        |
| Sampaloc                  | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        |
| Ermita                    | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        |
| Mislate                   | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        |
| Dilao                     | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        |
| Loma (Chinos)             | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        | »        |
| <b>Total</b>              | <b>1</b> | <b>»</b> | <b>»</b> | <b>»</b> | <b>»</b> | <b>»</b> | <b>»</b> | <b>»</b> | <b>1</b> |

Manila, 24 de Diciembre de 1890.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B. O.—El Corregidor, Moraza.

**Providencias judiciales.**

Don Antonio Pizarro Iniguez, Juez de primera instancia del distrito de Quiapo.  
Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Bas Cruz, natural y vecino del pueblo de Taguig de esta provincia, sin constar en la causa, sus demás circunstancias personales, es de cuerpo y estatura regulares, pelo, cejas y ojos negros, cara redonda, con cicatriz al lado derecho de la misma, nariz chata y color moreno, para que en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado al objeto de recibir declaracion inquisitiva en la causa núm. 5333 que contra él y otros se sigue por hurto, apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho término, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
Dado en el Juzgado de Quiapo Manila, 20 de Diciembre de 1890.—Antonio Pizarro Iniguez.—Por mandado de su Sria., Eustaquio de Mendoza.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo.  
Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Dalmacio Barlovento, de 25 años de edad, soltero, natural del pueblo de Misamis provincia del mismo nombre, vecino del de Tambobo y de oficio labrador, y es de estatura regular, color indiguna oscuro, nariz y boca regulares, labios medianos gruesos, ojos y pelo negros, seña ninguna y cuerpo tambien regular, con carrelonda para que en el término de 30 dias, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para diligencia de justicia en la causa núm. 2611 que contra el mismo se sigue por el delito de hurto, en la inteligencia que de hacerlo así, le oír y administrare justicia, quedando apercibido en caso contrario, de declararle rebelde y contumaz a los llamamientos judiciales.  
Asi mismo ruego y encargo a todas las autoridades y demás agentes de justicia que tan luego fuese capturado dicho procesado le pongan inmediatamente a mi disposicion.  
Dado en Manila y Juzgado de Tondo a 10 de Diciembre de 1890.—Ricardo Ricafort.—Por mandado de su Sria., Antonio Bustillo.

Don Camilo Enrique Lobit, Juez de primera instancia en propiedad del Juzgado del distrito de Binondo.  
Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Pedro Martinez, criado que fué de D. Félix de Jesus, vecino del arrabal de Binondo, soltero, de 22 años de edad, natural de la Cabecera de Bulacan provincia del mismo nombre, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado en la calle de Malabanan núm. 27 Intramuros a contestar los cargos que contra él se reúlan de la causa núm. 7161 que instruyo por estafa, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
Dado en Manila y Juzgado de primera instancia de Binondo a 22 de Diciembre de 1890.—Camilo Enrique Lobit.—Por mandado de su Sria., José de Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Tondo, dictada en las diligencias criminales que se sigue truye contra Fermín Leguía, por estafa, se cita y emplaza a D. José M. del Rosario, Secretario ó testigo de esta causa, que ha sido del Juzgado de Paz de este arrabal, para que en el término de 9 dias contados desde el siguiente a la publicacion de este anuncio, comparezca personalmente en este Juzgado, a prestar declaracion en las mencionadas diligencias, apercibido en caso contrario de pararle el edicto a que en derecho hubiere lugar.  
Dado en Manila y Escribania de Tondo a 18 de Diciembre de 1890.—Antonio Bustillo

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Intramuros, dictada en la causa núm. 5707 que sigue en este Juzgado contra Vicente Tiburcio, por hurto, se cita, llama y emplazo al chino Lim Quiengco, de Emay Imperio de China, domiciliado en el barrio de Concepcion, con tienda dentro del mercado de Arroces 39 años de edad, y Agatona Gonzalez, natural de un vecino del mismo barrio de la Concepcion, viuda, de 41 años de edad, y empadronada en el arrabal de Tondo para que dentro de 9 dias, contados desde la fecha de este edicto, se presenten en este Juzgado para ampliar sus respectivas razones prestadas en dicha causa, con apercibimiento de que de no hacerlo, se le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar en el caso de no verificarlo.  
Escribania del Juzgado del distrito de Intramuros a 18 de Diciembre de 1890.—Apolinario Mabirris.

Don Leopoldo Lopez Infantes, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Cavite.  
Por el presente cito, llamo y emplazo a Macario, indio, soltero, de unos 26 años de edad, natural y vecino del pueblo de Amadeo de esta provincia, para que en el término de 9 dias, a contar desde la publicacion del presente «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado declarar como testigo en la causa núm. 5239 que sigue instruyendo contra José Baualan y otro por hurto, en diligencia que de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.  
Dado en el Puerto de Cavite a 20 de Diciembre de 1890.—Leopoldo L. Infantes.—Por mandado de su Sria.—Pedro Ana, Angel de Leon.

Don Adolfo Garcia de Castro, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia.  
Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Engrasido Mulano, natural y vecino del barrio de Bayamonte de Novaliches provincia de Manila, para que en el término de 30 dias, contados desde el siguiente día de la publicacion del presente en la «Gaceta», comparezca en este Juzgado a contestar a los cargos que contra él se reúlan en la causa núm. 6281 por hurto, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciará y tramitará expresada causa en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que haya lugar.  
Dado en Bulacan a 20 de Diciembre de 1890.—Adolfo de Castro.—Por mandado de su Sria., José Angeles.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Aquino (a) Calabao, natural y vecino del pueblo de Tondo de esta provincia, de 38 años de edad, casado, de baja, cuerpo robusto, cara redonda, color moreno y crespo, para que por el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en la cárcel pública de esta Cabecera ó en el Juzgado a contestar a los cargos que le resultan en la causa núm. 6423 que se sigue contra el mismo y otro por hurto, apercibido que de no verificarlo dentro del término que le declarará contumaz y rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.  
Dado en el Juzgado de Bulacan a 20 de Diciembre de 1890.—Adolfo Garcia de Castro.—Por mandado de su Sria., José Angeles.

Don Desiderio Montorio y Soriano, Juez de primera instancia en propiedad de Nueva Ecija.  
Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo Alvarado, indio, residente algunas veces en el pueblo de Quintin de esta provincia, para que por el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado a prestar declaracion en la causa núm. 5386 contra Hidalgo y otro por robo, apercibido que de no hacerlo pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.  
Dado en San Isidro, 7 de Diciembre de 1890.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sria., Matias Salamante.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Benigno de los Reyes, indio, natural y vecino de esta provincia, casado, labrador, de 23 años de edad, del barangay de D. Manuel Gonzalez, para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha, comparezca en este Juzgado a contestar los cargos que contra él resultan en la causa núm. . . seguida contra el mismo por hurto, apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar, y se seguirá sustanciando el juicio en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
Dado en el Juzgado de San Isidro, 19 de Diciembre de 1890.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sria., Matias Salamante.

Don Félix Garcia Gavieres, Juez de Paz y en funciones de primera instancia del distrito de Tondo.  
Por el presente se cita, llama y emplazo al procesado ausente Leopoldo de Guzman, indio, casado, con María Ines, de 31 años de edad, de oficio labrador, natural del pueblo de San Mateo, vecino del de Montalban, empadronado en la cabecera núm. 20 de D. Máximo Baltazar, de estatura regular, color moreno, cara larga, nariz chata, boca regular, pelo, cejas y barba negros, ojos parlos, con almejas de viruelas en la cara, para que en el término de 30 dias, a contar desde el siguiente al de publicacion de este edicto, en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente personalmente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para recibir inquisitiva en la causa núm. 7161 que contra el mismo y otro instruyo por hurto, apercibido que de no hacerlo así, le oír y administrare justicia, quedando apercibido en caso contrario de declararle contumaz a los llamamientos judiciales y de pararle los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
Asi mismo ruego y encargo a todas las autoridades y demás agentes de justicia que tan luego fuese capturado dicho procesado lo ocaído de Guzman a quien se refiere en este edicto, se sirvan ponerle inmediatamente a mi disposicion.  
Dado en Manila y Juzgado de Tondo a 23 de Diciembre de 1890.—Félix Garcia Gavieres.—Por mandado de su Sria., Antonio Bustillo.